

## **Universidad Autónoma de Nuevo León**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99A6N-19-1403-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1403

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,041,363.1
Muestra Auditada	8,210,321.6
Representatividad de la Muestra	90.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 9,041,363.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	6,849,538.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios-coparticipación estatal)	1,996,220.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	42,409.9
Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables	151,850.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	843.8
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos	500.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>9,041,363.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 612,742.2 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 9,041,363.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,210,321.6 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Nuevo León en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Autónoma de Nuevo León suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 6,849,538.9 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), 1,996,220.5 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal, 151,850.0 miles de pesos a los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, 42,409.9 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, 843.8 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 500.0 miles de pesos al Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, que en su conjunto ascendieron a 9,041,363.1 miles de pesos, los cuales se recibieron y

administraron en ocho cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 148,830.5 miles de pesos.

Además, el total de los recursos recibidos por la universidad fue congruente con los recursos reportados en su Cuenta Pública 2024.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

#### **Resultado núm. 3**

La Universidad Autónoma de Nuevo León registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 9,175,039.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 148,830.5 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; asimismo, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no canceló con la leyenda “Operado” ni identificó con el nombre del programa la documentación correspondiente al Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que se canceló con la leyenda “Operado” y el nombre del programa, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

De los 6,849,538.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), al 31 de diciembre de 2024, se reportó como comprometido el total de los recursos y pagado por 5,764,214.3 miles de pesos, lo que representó el 84.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 6,047,890.9 miles de pesos, que representaron el 88.3%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 801,648.0 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 93,730.0 miles de pesos, se pagaron 87,137.0 miles de pesos y 6,593.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, se constató que la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó transferencias de recursos federales por un total de 801,648.0 miles de pesos a tres cuentas bancarias, las cuales fueron registradas en su contabilidad en la partida de gasto “14301 Aportaciones para Fondo de Pensiones” por el concepto de aportación al fondo de pensiones y jubilaciones del personal activo y jubilado de anterior y nueva generación de la universidad y del Hospital Universitario; sin embargo, no se acreditó que los recursos transferidos fueran pagados a

beneficiarios jubilados y pensionados, por lo que no se comprobó su destino y ejercicio, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de ejecución con número de registro 0113/24, cláusula quinta, incisos f y k.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros del gasto federalizado por 6,592,972.00 pesos, así como el ejercicio, destino y comprobación de los recursos federales por conceptos de nóminas de jubilados y pensionados del personal de la universidad y del Hospital Universitario por 241,153,638.65 pesos, por lo que quedan pendientes de aclarar 560,494,347.22 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Conceptos de gasto	Monto ministrado (A)	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos pagados (F)	Recursos no pagados (G)	Recursos pagados acumulados (H)=D+F	Total (I)=A-H o C+G	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (J)	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (K)=I-J
1000											
Servicios personales	5,229,851.9	5,229,851.9	0.0	4,494,795.4	735,056.5	174,562.2	560,494.3	4,669,357.6	560,494.3	0.0	560,494.3
2000											
Materiales y suministros	275,031.8	275,031.8	0.0	216,516.6	58,515.2	58,515.2	0.0	275,031.8	0.0	0.0	0.0
3000											
Servicios generales	1,344,655.2	1,344,655.2	0.0	1,294,056.0	50,599.2	50,599.2	0.0	1,344,655.2	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>6,849,538.9</b>	<b>6,849,538.9</b>	<b>0.0</b>	<b>6,005,368.0</b>	<b>844,170.9</b>	<b>283,676.6</b>	<b>560,494.3</b>	<b>6,289,044.6</b>	<b>560,494.3</b>	<b>0.0</b>	<b>560,494.3</b>
Rendimientos financieros	93,730.0	93,730.0	0.0	0.0	93,730.0	87,137.0	6,593.0	87,137.0	6,593.0	6,593.0	0.0
<b>Total</b>	<b>6,943,268.9</b>	<b>6,943,268.9</b>	<b>0.0</b>	<b>6,005,368.0</b>	<b>937,900.9</b>	<b>370,813.6</b>	<b>567,087.3</b>	<b>6,376,181.6</b>	<b>567,087.3</b>	<b>6,593.0</b>	<b>560,494.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares presupuestales y contables, las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, el documento Ejercicio y aplicación de los recursos y los Cierres presupuestales del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Con lo anterior, se constató que 6,593.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6,593.0	0.0	6,593.0	0.0
<b>Total</b>	<b>6,593.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6,593.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2024-4-99A6N-19-1403-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 560,494,347.22 pesos (quinientos sesenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 22/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no pagar al 31 de marzo de 2025 los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024, ya que los transfirió a tres cuentas bancarias, las cuales fueron registradas en su contabilidad en la partida gasto "14301 Aportaciones para Fondo de Pensiones" por el concepto de aportación al fondo de pensiones y jubilaciones del personal activo y jubilado de anterior y nueva generación de la universidad y del Hospital Universitario; sin embargo, no acreditaron que los recursos transferidos fueran pagados a beneficiarios jubilados y pensionados, por lo que no se comprobó su destino y ejercicio, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de ejecución con número de registro 0113/24, cláusula quinta, incisos f y k.

**Resultado núm. 5**

De los 195,603.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León seleccionados para su fiscalización, por medio de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 195,559.8 miles de pesos y pagado por 80,868.7 miles de pesos, lo que representó el 41.3% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 189,524.0 miles de pesos, que representaron el 96.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 6,079.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,708.0 miles de pesos, 8,215.7 miles de pesos se pagaron y 2,492.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado (A)	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados (H)=D+F	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos pagados (F)	Recursos no pagados (G)=E-F	Total (I)=A-H o C+G		Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (J)	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (K)=I-J	
<b>Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables</b>												
2000												
Materiales y suministros	68,466.8	68,466.8	0.0	63,604.3	4,862.5	4,862.5	0.0	68,466.8	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	3,152.7	3,152.7	0.0	897.8	2,254.9	2,254.9	0.0	3,152.7	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles inmuebles e intangibles	40,860.0	40,860.0	0.0	1,574.1	39,285.9	39,285.9	0.0	40,860.0	0.0	0.0	0.0	
6000 Inversión pública	39,370.5	39,370.5	0.0	3,687.9	35,682.6	35,682.6	0.0	39,370.5	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>151,850.0</b>	<b>151,850.0</b>	<b>0.0</b>	<b>69,764.1</b>	<b>82,085.9</b>	<b>82,085.9</b>	<b>0.0</b>	<b>151,850.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	8,979.6	8,935.0	44.6	55.1	8,879.9	6,461.5	2,418.4	6,516.6	2,463.0	2,463.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>160,829.6</b>	<b>160,785.0</b>	<b>44.6</b>	<b>69,819.2</b>	<b>90,965.8</b>	<b>88,547.4</b>	<b>2,418.4</b>	<b>158,366.6</b>	<b>2,463.0</b>	<b>2,463.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>												
Infraestructura Educativa Media Superior	14,890.0	14,889.9	0.1	8,068.5	6,821.4	6,735.4	86.0	14,803.9	86.1	86.1	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	27,519.9	27,519.9	0.0	1,758.1	25,761.8	19,812.0	5,949.8	21,570.1	5,949.8	5,949.8	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>42,409.9</b>	<b>42,409.8</b>	<b>0.1</b>	<b>9,826.6</b>	<b>32,583.2</b>	<b>26,547.4</b>	<b>6,035.8</b>	<b>36,374.0</b>	<b>6,035.9</b>	<b>6,035.9</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	1,706.5	1,706.5	0.0	0.0	1,706.5	1,697.7	8.8	1,697.7	8.8	8.8	0.0	
<b>Total</b>	<b>44,116.4</b>	<b>44,116.3</b>	<b>0.1</b>	<b>9,826.6</b>	<b>34,289.7</b>	<b>28,245.1</b>	<b>6,044.6</b>	<b>38,071.7</b>	<b>6,044.7</b>	<b>6,044.7</b>	<b>0.0</b>	
<b>Programa para el Desarrollo Profesional Docente</b>												
2000												
Materiales y suministros	16.9	13.1	3.8	6.2	6.9	6.9	0.0	13.1	3.8	3.8	0.0	
5000 Bienes muebles inmuebles e intangibles	826.9	786.9	40.0	771.8	15.1	15.1	0.0	786.9	40.0	40.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>843.8</b>	<b>800.0</b>	<b>43.8</b>	<b>778.0</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>	<b>0.0</b>	<b>800.0</b>	<b>43.8</b>	<b>43.8</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	20.3	1.0	19.3	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	19.3	19.3	0.0	
<b>Total</b>	<b>864.1</b>	<b>801.0</b>	<b>63.1</b>	<b>779.0</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>	<b>0.0</b>	<b>801.0</b>	<b>63.1</b>	<b>63.1</b>	<b>0.0</b>	
<b>Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos</b>												
3000 Servicios generales	500.0	500.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	0.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado (A)	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados (H)=D+F	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos pagados (D)	Recursos pendientes de pago (E)=B-D	Recursos pagados (F)	Recursos no pagados (G)=E-F	Total (I)=A-H o C+G		Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (J)	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (K)=I-J	
<b>Subtotal</b>	<b>500.0</b>	<b>500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	1.6	0.4	1.2	0.4	0.0	0.0	0.0	0.4	1.2	1.2	0.0	
<b>Total</b>	<b>501.6</b>	<b>500.4</b>	<b>1.2</b>	<b>500.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500.4</b>	<b>1.2</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total general sin rendimientos financieros</b>	<b>195,603.7</b>	<b>195,559.8</b>	<b>43.9</b>	<b>80,868.7</b>	<b>114,691.1</b>	<b>108,655.3</b>	<b>6,035.8</b>	<b>189,524.0</b>	<b>6,079.7</b>	<b>6,079.7</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total general rendimientos financieros</b>	<b>10,708.0</b>	<b>10,642.9</b>	<b>65.1</b>	<b>56.5</b>	<b>10,586.4</b>	<b>8,159.2</b>	<b>2,427.2</b>	<b>8,215.7</b>	<b>2,492.3</b>	<b>2,492.3</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total general</b>	<b>206,311.7</b>	<b>206,202.7</b>	<b>109.0</b>	<b>80,925.2</b>	<b>125,277.5</b>	<b>116,814.5</b>	<b>8,463.0</b>	<b>197,739.7</b>	<b>8,572.0</b>	<b>8,572.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares presupuestales y contables, las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, el documento del Ejercicio y aplicación de los recursos y los Cierres presupuestales del 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Con lo anterior, se constató que 8,572.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 64.4 miles de pesos con base en la normativa y 8,507.6 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,079.7	43.9	6,035.8	0.0
Rendimientos financieros	2,492.3	20.5	2,471.8	0.0
<b>Total</b>	<b>8,572.0</b>	<b>64.4</b>	<b>8,507.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos y los rendimientos

financieros del gasto federalizado por 8,507,645.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 6**

De los 1,996,220.5 miles de pesos de recursos del gasto federalizado correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024, se constató que, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió y pagó el total de los recursos, así como los rendimientos financieros por 44,392.6 miles de pesos.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

##### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), se constató que la Universidad Autónoma de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato denominado "Ejercicio del gasto" y los publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida en el cuarto trimestre careció de la calidad y la congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos del programa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-CP2024-AI-02/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

##### **Resultado núm. 8**

La Universidad Autónoma de Nuevo León destinó los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 7,226,072.4 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 Servicios personales, de los cuales 6,292,653.9 miles de pesos correspondieron al pago de conceptos de nómina correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se verificó que los sueldos y las prestaciones por concepto de bono de libros y bono de guardería se ajustaron a las plantillas, a los tabuladores de sueldos y a las prestaciones autorizadas; además, se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria causado por el pago de sueldos a los trabajadores por un importe de 647,997.7 miles de pesos.

### **Resultado núm. 9**

Con la revisión de las nóminas financiadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población de 101 trabajadores no coincidieron con las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara que las Claves Únicas de Registro de Población de los 101 trabajadores de la universidad se encuentran actualizadas y validadas, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de los expedientes del personal docente y administrativo pagado con recursos del gasto federalizado, se acreditó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y contaron con los títulos académicos y cédulas profesionales respectivas; además, se constató que los trabajadores contaron con los oficios de compatibilidad de empleo correspondientes.

### **Resultado núm. 11**

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León, por concepto de las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con los comprobantes fiscales reportados por la universidad al Servicio de Administración Tributaria.

## **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

### **Resultado núm. 12**

Con la revisión de ocho expedientes técnicos correspondientes a contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León adjudicó los contratos mediante el procedimiento de licitación pública nacional, de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, que contaron con las fianzas que garantizaron el cumplimiento de los contratos; además, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

Adicionalmente, se verificó que los bienes y servicios se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos y en las modificaciones respectivas, las cuales se encontraron autorizadas; además, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

**Resultado núm. 13**

La Universidad Autónoma de Nuevo León pagó 21,322.4 miles de pesos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) a dos proveedores por los conceptos de difusión de notas periodísticas y de publicidad en pantallas digitales; sin embargo, no se proporcionaron los expedientes técnicos, en los que se incluyeran, entre otros documentos, la evidencia documental del proceso de adjudicación, la formalización de los contratos y la documentación soporte que acreditara la prestación de los servicios pagados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 82, y del Anexo de ejecución con número de registro 0113/24, cláusula quinta, inciso c.

**2024-4-99A6N-19-1403-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,322,437.49 pesos (veintiún millones trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y siete pesos 49/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por pagar con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) a dos proveedores por los conceptos de difusión de notas periodísticas y de publicidad en pantallas digitales, sin proporcionar los expedientes técnicos, en los que se incluyeran, entre otros documentos, la evidencia documental del proceso de adjudicación, la formalización de los contratos y la documentación soporte que acreditara la prestación de los servicios pagados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 82, y del Anexo de ejecución con número de registro 0113/24, cláusula quinta, inciso c.

**Obra Pública****Resultado núm. 14**

Con la revisión de cuatro expedientes correspondientes a los contratos de obra pública pagados a tres contratistas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables por un importe de 56,253.6 miles de pesos, se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León adjudicó tres contratos por medio del procedimiento de licitación pública nacional con base en los montos máximos autorizados, que contaron con las convocatorias, las bases, las actas de visitas de obra, las actas de juntas de aclaraciones, las actas de presentación de propuestas y aperturas técnicas, los dictámenes para la adjudicación de fallo; además, se asignó un contrato mediante adjudicación directa por excepción a la licitación pública, el cual contó con el acta de sesión extraordinaria del comité de construcción; sin embargo, se verificó que los

contratistas no cumplieron con la obligación de registrar las obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **2024-1-19GYR-19-1403-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a tres personas morales con Registro Federal de Contribuyentes EAR080104NG6, CMA980120560 y CKO970929BC8, de nombres ESTILOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., y CONSTRUCTORA KOSMOS, S.A. DE C.V., ya que no se acreditó que las obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del ejercicio fiscal 2024 se registraran en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Resultado núm. 15**

Con la revisión de cuatro expedientes técnicos correspondientes a los contratos de obra pública, pagados con los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se verificó que las obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos y en los convenios modificatorios respectivos, se encontraron finiquitadas y contaron con las bitácoras, las acta de verificación y de recepción física de los trabajos correspondientes; asimismo, se constató que los pagos se soportaron en las estimaciones, los números generadores, los croquis y los reportes fotográficos, los cuales coincidieron con la información del Sistema de Posicionamiento Global, así como con la ubicación y el plantel señalados en los contratos respectivos.

#### **Gastos de Operación Financiables**

#### **Resultado núm. 16**

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 8,755,037.8 miles de pesos pagados con los recursos del gasto federalizado se encontraron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado; además, se constató que los proveedores que los emitieron no se encontraron publicados en los listados definitivos del Servicio de Administración Tributaria como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, no localizados, ni con créditos firmes a su cargo y, en el caso de las personas físicas, no se encontraron reportadas como decesos por la autoridad de salud.

#### **Resultado núm. 17**

De los proveedores y contratistas que celebraron contratos, que superaron los 300.0 miles de pesos, se constató que tres contratistas no presentaron en sus expedientes técnicos la

opinión de cumplimiento emitida por Servicio de Administración Tributaria ni por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que tres proveedores y contratistas no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria a hacer pública su opinión de cumplimiento y nueve no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó que los proveedores y contratistas con los que se suscribieron contratos proporcionaran e hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas ni si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-CP2024-AI-03/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 18**

Con la revisión de tres expedientes técnicos correspondientes a los contratos de prestación de servicios de limpieza y de seguridad y vigilancia, pagados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 por 173,442.3 miles de pesos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León, se constató que los proveedores contaron con los trabajadores necesarios para la prestación de los servicios contratados, de acuerdo con lo registrado en sus opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se proporcionó la documentación que acreditó que los servicios se ejecutaron conforme a las condiciones establecidas en los contratos.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 596,917,401.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,100,617.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 581,816,784.71 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,210,321.6 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 9,041,363.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, relativos a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 por 6,849,538.9 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 5,764,214.3 miles de pesos que representaron el 84.2% y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 6,047,890.9 miles de pesos, que representaron el 88.3%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 801,648.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 93,730.0 miles de pesos, 87,137.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 6,593.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y del Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos por 195,603.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió 195,559.8 miles de pesos y pagó 80,868.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 189,524.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 6,079.7 miles de pesos; además, respecto de los rendimientos financieros por 10,708.0 miles de pesos, se pagaron 8,215.7 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,492.3 miles de pesos.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones Federales correspondientes a la coparticipación estatal por 1,996,220.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a

los rendimientos financieros por 44,392.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los recursos fiscalizados.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución con número de registro 0113/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 581,816.8 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Nuevo León incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del cuarto trimestre respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos del programa.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

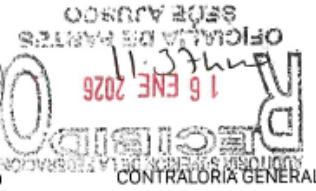
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG0026/2026 del 15 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4, 13 y 14 se considera como no atendido.

UOB, \* n 112\*  
DHL 09 8554 9625



OFICIO No. CG026/2026

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"  
PRESENTE.-



Hago referencia a su oficio DAGF-A1/0067/2025 del 19 de diciembre de 2025, a través del cual convoca a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1403 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", cuenta pública 2024, a celebrarse el 19 de enero de 2026; en el mismo oficio nos proporciona las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que en caso de considerarlo conveniente se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sobre el particular, el suscrito con el carácter de enlace de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) ante ese órgano fiscalizador, y a reserva de presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte en los términos del artículo 20, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito formular las justificaciones y aclaraciones siguientes:

**"NÚM DEL RESULTADO: 7**

**PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 1252980377 de Banorte a nombre de la UANL; de los auxiliares contables y presupuestales, de las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, del Ejercicio y aplicación de los recursos y de los cierres presupuestales del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025; se constató que la UANL recibió los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la SEP por **6,849,538,882.00 pesos**, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron en su totalidad, y se pagaron **5,764,214,337.52 pesos**, que representaron el 84.2% de los recursos transferidos y, al primer trimestre de 2025, se pagaron **6,047,890,896.13 pesos**, que representan el 88.3%, asimismo, de los rendimientos financieros por **93,729,958.87 pesos**, se constató que **87,148,356.26 pesos** fueron ejercidos de conformidad con objetivos de los subsidios y **6,592,972.61 pesos** no fueron pagados, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Asimismo, se determinó que de los recursos no pagados con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales", la Universidad realizó traspasos a tres cuentas bancarias con números de clabe 062580001011372365, 062580001011372284 y 062580001014035641, todas de Banca Afirme, S.A., por un importe de **801,647,985.87 pesos**, por concepto de Aportación al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del personal activo y jubilado de anterior y nueva generación UANL y HU; de los cuales no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del destino y aplicación conforme a



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 1º piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4047 • Fax: 81 8329 4137

www.uanl.mx

1



UANL

CONTRALORÍA GENERAL

*del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.*

**Atención del resultado:**

Se anexan respecto de los 3 proveedores de obra pública señalados en el cuadro 22 del presente resultado, las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT y el IMSS, vigentes al momento de la contratación y proporcionadas por cada una de las empresas mencionadas. Con ello se acredita, por una parte, la existencia del personal registrado ante el IMSS en ese periodo, y por otra, se demuestra que el ente auditado (UANL) verificó oportunamente que los proveedores no se encontraban en los supuestos de prohibición de contratación previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el Acuerdo que establece las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.

La documentación y anexos que se mencionan en el presente oficio se proporcionan mediante USB.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
"Alere Flammam Veritatis"  
Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L., a 15 de enero de 2026

C.P. HECTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ  
CONTRALOR GENERAL



CONTRALORIA  
GENERAL

c.c.p. H. Comisión de Hacienda de la UANL.  
c.c.p. archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 1º piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

Tel. 81 8329 4047 • Fax: 81 8329 4137

www.uanl.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Nuevo León.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 51.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 82.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de ejecución con número de registro 0113/24: cláusula quinta, incisos c, f y k.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado: artículos 12 y 13.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.